

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2021/CO-UNCA

Huamachuco, 24 de setiembre de 2021

VISTO, el Informe N° 106-2021-OPP-UNCA, Informe N° 0147-2021-OGC-UNCA, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 044-2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 069-2021/CO-UNCA de fecha 26 de marzo de 2021, se modifica el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 125-2020/CO-UNCA de fecha 15 de julio de 2020, en el extremo de incorporar a dos miembros que integrarán la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Universidad Nacional Ciro Alegría, manteniéndose vigente en sus demás disposiciones;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2021/CO-UNCA de fecha 13 de abril de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2021/CO-UNCA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0146-2021/CO-UNCA de fecha 23 de junio de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, con fecha 20 de setiembre de 2021, se remitió la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2021 (POIM-2021), a los Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico, para su revisión, a fin de emitir alguna observación o conformidad;

Que, con Carta N° 0437-2021-DGA-UNCA, Oficio N° 0199-VPA-UNCA-2021, Oficio N° 105-2021-VPI-UNCA, Carta N° 018-2021-UNCA/RCO-D, Carta N° 105-2021-VPA-UNCA/DAUNCA-D, los Miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico de la UNCA, expresan su conformidad a la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2021;

Que, mediante Informe N° 0147-2021-OGC-UNCA, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, emite informe señalando que luego de la revisión de la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2021, no se evidencia observaciones en su elaboración;

Que, mediante Informe N° 106-2021-OPP-UNCA de fecha 23 de setiembre de 2021, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional Modificado - 2021 (POIM-2021), para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora y mediante acto resolutorio, toda vez que no cuenta con observaciones por parte de la Comisión de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Gestión de la Calidad, señalando que dicha propuesta consolida de manera principal aquellas solicitudes que algunas unidades de organización han visto por conveniente realizar para el cumplimiento de sus actividades, en ese sentido, señala que la presente modificación plantea modificaciones sustanciales en los siguientes ítem:

Decía: Introducción

“El Plan Operativo Institucional Modificado 2021, en adelante POIM - 2021, de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), es un documento de gestión que contiene la reprogramación de las actividades operativas de sus unidades de organización, el cual orienta a la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tiene previsto ejecutar durante el periodo fiscal 2021. La presente modificación del POIM - 2021 se ha elaborado en atención a las solicitudes derivadas por la Vicepresidencia Académica, Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones todo ello dentro del marco de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2021/CO-UNCA

Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.



La modificación del POIM-2021, se elabora sobre la base del POIM - 2021 versión 01 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2021/CO-UNCA de fecha 23 de junio de 2021, sin embargo, durante el tercer trimestre de 2021 se han suscitado diversas acciones que generan el planteamiento de una modificación al POIM 2021 versión 01.

La modificación del documento se ha realizado con la conducción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en coordinación con las distintas unidades de organización de la UNCA.



La Modificación del POIM - 2021, contiene la reprogramación física y financiera mensual de las actividades operativas orientadas al logro de los objetivos y acciones estratégicas institucionales contemplados en el “Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado”, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2019/CO-UNCA”.

Deberá decir: Introducción

El Plan Operativo Institucional Modificado 2021, en adelante POIM - 2021, de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), es un documento de gestión que contiene la reprogramación de las actividades operativas de sus unidades de organización, el cual orienta a la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tiene previsto ejecutar durante el periodo fiscal 2021. El presente POIM 2021 se ha elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional-POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

El POIM-2021, se elabora sobre la base del Plan Operativo Institucional 2021 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2021/CO-UNCA de fecha 13 de abril de 2021, sin embargo, durante el primer y segundo trimestre de 2021 se han suscitado diversas acciones que generan el planteamiento de una modificación al Plan Operativo Institucional 2021.

La modificación del documento se ha realizado con la conducción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en coordinación con las distintas unidades de organización de la UNCA.

El POIM 2021, contiene la reprogramación física y financiera mensual de las actividades operativas orientadas al logro de los objetivos y acciones estratégicas

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2021/CO-UNCA

institucionales contemplados en el “Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado”, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2019/CO-UNCA.

Decía: Marco Presupuestario

La programación financiera del POI 2021 de la UNCA asciende a un total de S/. 12,066,279.00 consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), más la transferencia de partidas mediante Decreto Supremo N° 087-2021-EF, hasta por un monto S/. 16,461.00 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y uno y 00/100 soles) haciendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) hasta por un monto de S/. 12,082,740 el cual desagregaremos por, fuente de financiamiento, categoría presupuestal y genérica de gasto como se detalla a continuación:

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por fuentes de financiamiento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM
1: RECURSOS ORDINARIOS	6,001,664	6,018,125
5: RECURSOS DETERMINADOS	6,064,615	6,064,615
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por categoría presupuestal.

Categoría Presupuestal	PIA	PIM
0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	1,884,257	2,016,982
9001: ACCIONES CENTRALES	3,804,053	4,143,555
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,377,969	5,922,203
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por genérica de gasto.

Genérica	PIA	PIM
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,346,195	1,362,656
5-23: BIENES Y SERVICIOS	4,655,469	6,571,984
5-25: OTROS GASTOS	0	4,613
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,064,615	4,143,487
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Deberá decir: Marco Presupuestario

La programación financiera del POI 2021 de la UNCA asciende a un total de S/. 12,066,279.00 consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), más la transferencia de partidas mediante Decreto Supremo N° 087-2021-EF, hasta por un monto S/. 16,461.00 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y uno y 00/100 soles) haciendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) hasta por un monto de S/. 12,082,740 el cual desagregaremos por, fuente de financiamiento, categoría presupuestal y genérica de gasto como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2021/CO-UNCA

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por fuentes de financiamiento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM
1: RECURSOS ORDINARIOS	6,001,664	6,018,125
5: RECURSOS DETERMINADOS	6,064,615	6,064,615
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por categoría presupuestal.

CATEGORIA PRESUPUESTAL	PIA	PIM
0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	1,884,257	2,110,450
9001: ACCIONES CENTRALES	3,804,053	4,104,815
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,377,969	5,867,475
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por genérica de gasto.

GENÉRICA	PIA	PIM
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,346,195	1,362,656
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	3,000
5-23: BIENES Y SERVICIOS	4,655,469	6,534,377
5-25: OTROS GASTOS	0	6,613
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,064,615	4,176,094
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Asimismo, señala que se han modificado los formatos físicos y financieros de las siguientes unidades de organización:

- De la Vicepresidencia Académica, se modificaron los siguientes formatos:
 - Dirección de Bienestar Universitario
 - Servicio de Salud
 - Servicio de Social
 - Servicio psicopedagógico
 - Servicios deportivos
 - Servicios culturales
 - Servicio de Registro Académico Central
 - Servicio de Seguimiento al graduado
 - Servicio de Biblioteca Central
 - Departamento Académico
- De la Dirección General de Administración, se modificaron los siguientes formatos:
 - Unidad Ejecutora de Inversiones
- De la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se modificaron los siguientes formatos:
 - Unidad Formuladora



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2021/CO-UNCA

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, mediante proveído de fecha 23 de setiembre de 2021, dispuso a la Oficina de Secretaría General de la UNCA, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Informe N° 106-2021-OPP-UNCA de fecha 23 de setiembre de 2021;



Que, el Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, es un documento de gestión que contiene la programación de las actividades operativas de sus unidades de organización, el cual orienta a la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tienen previsto ejecutar durante el periodo fiscal 2021;



Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señala en su artículo 29, literal a) como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, *Supervisa el desarrollo del proceso de formulación, ejecución, modificación y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)*;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 044-2021 de fecha 24 de setiembre de 2021; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR la modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 0106-2021-OPEP-UNCA de fecha 23 de setiembre de 2021;

Estando a los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 0106-2021-OPEP-UNCA de fecha 23 de setiembre de 2021, manteniéndose vigente las demás disposiciones en su integridad.

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2021/CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- MODIFICAR el Plan Operativo Institucional Modificado 2021 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, mediante Informe N° 0106-2021-OPEP-UNCA de fecha 23 de setiembre de 2021, en los siguientes ítems:

Decía: Introducción

“El Plan Operativo Institucional Modificado 2021, en adelante POIM - 2021, de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), es un documento de gestión que contiene la reprogramación de las actividades operativas de sus unidades de organización, el cual orienta a la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tiene previsto ejecutar durante el periodo fiscal 2021. La presente modificación del POIM - 2021 se ha elaborado en atención a las solicitudes derivadas por la Vicepresidencia Académica, Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, Unidad Formuladora y Unidad Ejecutora de Inversiones todo ello dentro del marco de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

La modificación del POIM-2021, se elabora sobre la base del POIM - 2021 versión 01 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 146-2021/CO-UNCA de fecha 23 de junio de 2021, sin embargo, durante el tercer trimestre de 2021 se han suscitado diversas acciones que generan el planteamiento de una modificación al POIM 2021 versión 01.

La modificación del documento se ha realizado con la conducción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en coordinación con las distintas unidades de organización de la UNCA.

La Modificación del POIM - 2021, contiene la reprogramación física y financiera mensual de las actividades operativas orientadas al logro de los objetivos y acciones estratégicas institucionales contemplados en el “Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado”, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2019/CO-UNCA”.

Deberá decir: Introducción

El Plan Operativo Institucional Modificado 2021, en adelante POIM - 2021, de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), es un documento de gestión que contiene la reprogramación de las actividades operativas de sus unidades de organización, el cual orienta a la asignación de recursos y el logro de las metas prioritarias a través de la ejecución de las actividades operativas que se tiene previsto ejecutar durante el periodo fiscal 2021. El presente POIM 2021 se ha elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2021/CO-UNCA

planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional-POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.



El POIM-2021, se elabora sobre la base del Plan Operativo Institucional 2021 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 080-2021/CO-UNCA de fecha 13 de abril de 2021, sin embargo, durante el primer y segundo trimestre de 2021 se han suscitado diversas acciones que generan el planteamiento de una modificación al Plan Operativo Institucional 2021.



La modificación del documento se ha realizado con la conducción de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en coordinación con las distintas unidades de organización de la UNCA.

El POIM 2021, contiene la reprogramación física y financiera mensual de las actividades operativas orientadas al logro de los objetivos y acciones estratégicas institucionales contemplados en el “Plan Estratégico Institucional 2018-2022 Modificado”, aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2019/CO-UNCA.

Decía: Marco Presupuestario

La programación financiera del POI 2021 de la UNCA asciende a un total de S/. 12,066,279.00 consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), más la transferencia de partidas mediante Decreto Supremo N° 087-2021-EF, hasta por un monto S/. 16,461.00 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y uno y 00/100 soles) haciendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) hasta por un monto de S/. 12,082,740 el cual desagregaremos por, fuente de financiamiento, categoría presupuestal y genérica de gasto como se detalla a continuación:

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por fuentes de financiamiento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM
1: RECURSOS ORDINARIOS	6,001,664	6,018,125
5: RECURSOS DETERMINADOS	6,064,615	6,064,615
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por categoría presupuestal.

Categoría Presupuestal	PIA	PIM
0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	1,884,257	2,016,982
9001: ACCIONES CENTRALES	3,804,053	4,143,555
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,377,969	5,922,203
TOTAL	12,066,279	12,082,740

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2021/CO-UNCA

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por genérica de gasto.

Genérica	PIA	PIM
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,346,195	1,362,656
5-23: BIENES Y SERVICIOS	4,655,469	6,571,984
5-25: OTROS GASTOS	0	4,613
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,064,615	4,143,487
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Deberá decir: Marco Presupuestario

La programación financiera del POI 2021 de la UNCA asciende a un total de S/. 12,066,279.00 consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA), más la transferencia de partidas mediante Decreto Supremo N° 087-2021-EF, hasta por un monto S/. 16,461.00 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y uno y 00/100 soles) haciendo un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) hasta por un monto de S/. 12,082,740 el cual desagregaremos por, fuente de financiamiento, categoría presupuestal y genérica de gasto como se detalla a continuación:

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por fuentes de financiamiento.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM
1: RECURSOS ORDINARIOS	6,001,664	6,018,125
5: RECURSOS DETERMINADOS	6,064,615	6,064,615
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por categoría presupuestal.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PIA	PIM
0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	1,884,257	2,110,450
9001: ACCIONES CENTRALES	3,804,053	4,104,815
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	6,377,969	5,867,475
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Presupuesto Institucional Modificado 2021, por genérica de gasto.

GENÉRICA	PIA	PIM
5-21: PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,346,195	1,362,656
5-22: PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	3,000
5-23: BIENES Y SERVICIOS	4,655,469	6,534,377
5-25: OTROS GASTOS	0	6,613
6-26: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,064,615	4,176,094
TOTAL	12,066,279	12,082,740

Modificar los formatos físicos y financieros de las siguientes unidades de organización:

- De la Vicepresidencia Académica, se modificaron los siguientes formatos:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0339-2021/CO-UNCA

- Dirección de Bienestar Universitario
- Servicio de Salud
- Servicio de Social
- Servicio psicopedagógico
- Servicios deportivos
- Servicios culturales
- Servicio de Registro Académico Central
- Servicio de Seguimiento al graduado
- Servicio de Biblioteca Central
- Departamento Académico
- De la Dirección General de Administración, se modificaron los siguientes formatos:
 - Unidad Ejecutora de Inversiones
- De la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, se modificaron los siguientes formatos:
 - Unidad Formuladora

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL